

Anexo
Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

Remuneración por Conexión:			
-	Por cada salida de 500 kV:	\$ 65.984,499 por hora	Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Con Cuatrocientos Noventa y Nueve Milésimas por hora
-	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 52.790,445 por hora	Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa Con Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Milésimas por hora
-	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 422,400 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veintidos Con Cuatrocientos Milésimas por hora por MVA
-	Por equipo de reactivo:	\$ 422,400 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veintidos Con Cuatrocientos Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:			
-	Para líneas de 500 kV:	\$ 126.010,433 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Veintiseis Mil Diez Con Cuatrocientos Treinta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88867321- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.